

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14054 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 728/2014 y N.I.G. 26089 42 1 2014 0007298 por auto de fecha 26 de marzo de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil RIOJANA DE GUNITE, S.L., con CIF B-26222802 y domicilio social en calle Portalada número 3b de Logroño (La Rioja). Así mismo, se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2º.- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3º.- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4º.- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de RIOJANA DE GUNITE, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5º.- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 26 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190016547-1